ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN *«SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS»* DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA EN RÉGIMEN DE MEDIA PENSIÓN Y TRANSPORTE PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTROS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EXPEDIENTE CA-06/2021

Reunida la mesa de contratación para la apertura y posterior examen y calificación de la documentación presentada por las empresas licitadoras en el sobre electrónico n.º 1 correspondiente a cada lote del expediente arriba citado, se detectan los siguientes errores u omisiones que de acuerdo con el apartado 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberán subsanar:

- **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE (LOTE 1):**

  1.- En relación con la declaración responsable ajustada al formulario del **Documento Europeo Único de contratación (DEUC),** el apartado IV no se cumplimenta de acuerdo con lo indicado en el anexo I del PCAP, en el que se indica que *«Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α, parte IV): Si*
  En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones (A, B, C y D) correspondientes de la parte IV del DEUC.»

  En su virtud deberá aportar nueva declaración cumplimentada de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

  2.- Conforme se establece en la letra i) del apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares al conllevar la ejecución del contrato el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, deberá indicar si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos mediante la declaración que se recoge en el **Anexo XXIV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- **ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.U (LOTES 1,2,3,4):**

  Conforme se establece en la letra i) del apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares al conllevar la ejecución del contrato el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, deberá indicar si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos mediante la declaración que se recoge en el **Anexo XXIV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La documentación requerida deberá presentarse por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de **tres días naturales** bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

La fecha y hora de finalización del plazo es la que se indica en SiREC-Portal de licitación electrónica.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN